



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0644/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000801, Ent. N° 0656/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación de las facturas libradas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones, correspondiente al Servicio de Vigilancia, prestados a través del Artículo 222 de la Ley 13.318 por el mes de diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que por Expediente N° 2022-35-1-0000100 consta factura N° 161615 de la Jefatura de Policía de Canelones, de fecha 04/01/2022 por un importe total de \$ 3:524.097, por concepto de “horas hombre diurno y nocturno” de guardias policiales correspondiente al mes de diciembre de 2021 y Contrato de Prestación de Servicios Especiales de Vigilancia de fecha 2/12/2021 celebrado entre Jefatura de Policía de Canelones e INISA;

2) que la Oficina de Contralor, con fecha 20/01/2022 supervisó y conformó las horas realizadas por los efectivos policiales de la Jefatura de Policía de Canelones relacionados con el “Servicio de Vigilancia de la Colonia Berro, correspondiente al mes de diciembre del 2021” entendiendo que correspondía dar trámite de pago a la factura señalada;

3) que la División Financiero Contable con fecha 25/01/2022 informó que fueron reservado los créditos necesarios para el pago y la Dirección General Administrativa con fecha 26/01/2022 sugirió dictar resolución disponiendo el pago de la factura de referencia;

4) que la Gerencia General del INISA con fecha 28/01/2022 elevó los presentes a las Autoridades *“solicitando convalidación del*



TRIBUNAL DE CUENTAS

gasto, efectuados los controles por las Unidades intervinientes, así como por parte de División Financiero Contable la que realiza la Reserva Provisoria 05/22, AFE SIIF 42/2022, por el monto de la factura, y de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General Administrativa”;

5) que por Resolución N° 220/022, adoptada con fecha 15/02/2022 – en concordancia a lo resuelto en Sesión de fecha 08/02/2022, Acta 6 de dicho Instituto- el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.), dispuso convalidar el gasto correspondiente a la factura N° 161615, emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones por el monto total de \$ 3:524.097 correspondiente al Servicio de Vigilancia brindado en el mes de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO: 1) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20/11/2019) extremo que no se ha subsanado en las presentes actuaciones;

2) que la convalidación de las facturas remitidas corresponden a gastos generados por el mes de diciembre del año 2021, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

3) que, no se dio cumplimiento con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de 22/05/1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto y el pago correspondiente a la Factura N° 161615, por un importe total de \$ 3:524.097, libradas por el Ministerio del Interior- Jefatura de Policía de Canelones, correspondiente a los servicios de vigilancia prestados a través del Artículo 222 de la Ley N° 13.318 en el mes de diciembre de 2021;
- 2) Comunicar al Contador Delegado y;
- 3) Devolver las actuaciones.

ar

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General